

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha uno de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2010-CU.- CALLAO, 01 DE FEBRERO DE 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en su sesión extraordinaria realizada el 29 de enero de 2010, sobre el punto de agenda **PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE VERANO 2010.**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar el plan anual de funcionamiento de la Universidad y ratificar los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas de la Universidad, concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733 y Arts. 141º y 143º de nuestro Estatuto;

Que, mediante Resolución N° 040-2009-CU de fecha 23 de marzo de 2009 y sus modificatorias, Resoluciones N°s 119-2009-CU y 1296-09-R de fechas 09 de octubre y 02 de diciembre de 2009, se aprobó la Programación de los Semestre Académicos 2009-A, B y Ciclo de Verano 2010-V, según se detalla en dichas Resoluciones;

Que, asimismo, es función del Vicerrector de Investigación coordinar la programación de las actividades académicas con las Facultades y demás unidades académicas de la Universidad, de conformidad con el Art. 170º inc. h) del normativo estatutario;

Que, vista la propuesta del Vicerrector de Investigación sobre la fecha del inicio del Ciclo de Verano 2010-V, es de urgencia y de necesidad institucional aprobar la programación de este ciclo, y de los Exámenes de Aplazados, a fin de que se realicen oportunamente estas actividades en cada Facultad;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 29 de enero de 2010; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º APROBAR, la PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE VERANO 2010-V y EXÁMENES DE APLAZADOS de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE VERANO 2010

1.	CICLO DE VERANO 2010-V	FECHAS
	a. Inicio del Ciclo de Verano	04 de enero de 2010
	b. Exámenes parciales	Del 25 al 30 de enero de 2010

	c. Exámenes finales	Del 22 al 27 de febrero de 2010
	d. Entrega de actas a OAGRA	Del 01 al 03 de marzo de 2010
	e. Finalización del Ciclo de Verano	03 de marzo de 2010
	f. Proceso en OAGRA	Del 04 al 10 de marzo de 2010
2.	EXÁMENES DE APLAZADOS	FECHAS
	a. Inscripción para Exámenes de Aplazados	Del 10 al 13 de marzo de 2010
	b. Examen de Aplazados	Del 15 al 20 de marzo de 2010
	c. Proceso en OAGRA	22 y 23 de marzo de 2010

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela, Jefes de Departamento, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Direcciones Escuela, Jefes de Departamentos, cc. OIRRPP, OGA, OAGRA, URA, OT, OPER, OBU, ADUNAC, SUTUNAC, R.E y archivo.